

Río Gallegos, 16 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05561-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 de las presentes actuaciones obra resolución N° 162-06, de fecha 23 de marzo del año 2006, mediante la cual se autoriza el pago de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00) al Consejo Interuniversitario Nacional según Resolución C.E.N° 341/2005 correspondiente a las cuotas de los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre del año 2006;

Que a fojas 21 de las presentes actuaciones obra providencia de la Dirección General de Administración mediante la cual informa que por Nota S.T. N° 1306222 del C.I.N. se informa que en el último plenario, el Comité Ejecutivo implementó el aumento de los aportes, a partir del día 1° de junio, repartiéndolo en seis cuotas en lugar de las cinco anteriormente fijadas, pagaderas en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre;

Que por lo anteriormente expuesto se debe proceder a modificar la Resolución N° 162 del corriente año procediéndose a autorizar el gasto de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$13,400,00);

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. N° 162-06, de fecha 23 de marzo del año 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$13.400,00), al Consejo Interuniversitario Nacional, correspondiente a las cuotas de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre del año 2006.-

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Res.N° 162-06, de fecha 23 de marzo del año 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la institución de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 29 -Participación Institucional.- Actividad: 01 -Participación Institucional- Inciso:

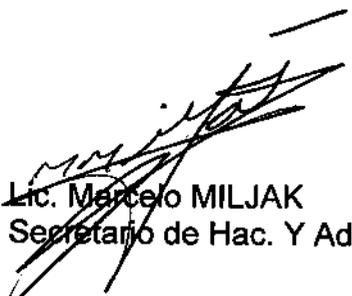
5.1.7. Transf. a otras inst. cult. y sociales sin fines de lucro.... \$ 13.400,00

Presupuesto 2006.-

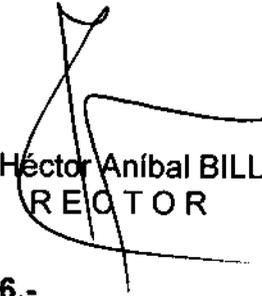




Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. Y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 394

-2006.-

g.l.